



MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA Nº 12	RESOLUCION 84	2020
------------	---------------	------

San Ramón, 06 de junio 2020-

VISTO: La solicitud realizada por vecinos del complejo de viviendas de MEVIR ubicado en ruta 6 KM 76,500 para contar con un refugio peatonal hacia el norte.-

CONSIDERANDO:

- I- Que la zona tiene una densidad de población importante que se debe trasladar hacia San Ramón por diferentes motivos (estudiantes, oficinas en general, centros médicos, red de cobranzas, etc)
- II_ Que no cuentan con ningún tipo de protección para la espera de las locomociones que los traslade hacia San Ramón .-
- III_ realizado los trámites antes del MTOP , se aprobó la ubicación del refugio peatonal en el lugar sito en ruta 6Km 76,500.-

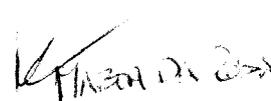
EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE:- Aprobar el presupuesto de mano de obras para realizar por parte del Municipio de San Ramón un Refugio Peatonal en ruta 6 KM 76,500 rumbo norte aprobado a la siguiente Empresa :

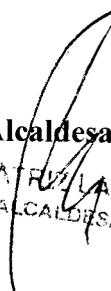
SANCHEZ & VARGAS	RUT 020563470016	\$ 45,000,00
------------------	------------------	--------------

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.-.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .


Consejal


Consejal


Alcaldesa
BEATRIZ LAMAS
ALCALDESA


Consejal


Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA Nº 12	RESOLUCION 85	2020
------------	---------------	------

San Ramón, 10 de Junio 2020.-

VISTO: Emergencia sanitaria Covid-19

CONSIDERANDO:

I La necesidad de la compra de insumos para canastas de alimentos , productos de higiene personal, productos de desinfección para hogares y productos de protección ante la Emergencia Sanitaria Covid-19 de acuerdo a los protocolos existentes.-

II- Los mismos serán entregados a personas de contexto crítico de nuestra localidad acorde a los criterios del Concejo Municipal.-

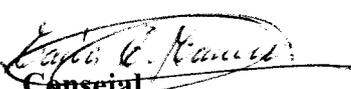
EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto por concepto de alimentos no perecederos , productos de higiene personal, productos de portección personal , higiene para el hogar por el período comprendido entre los meses junio a diciembre como consecuencia de la Emergencia Covid-19 de acuerdo al siguiente detalle:

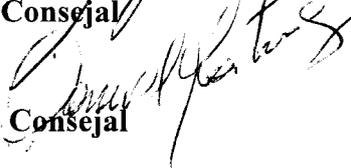
REPETTO Y CIA	RUT 020052420013	\$ 80,000,00
---------------	------------------	--------------

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .


Consejal
PATRICIA LAMAS

Consejal

Alcaldesa
PATRICIA LAMAS
ALCALDESA


Consejal

Consejal

San Ramón, 10 de junio de 2020.

VISTO: lo solicitado en EE N° 2019-81-1210-00055, teniendo en cuenta que la Sra Carolina Gimenez CI 3,046,310-9 presentó la documentación requerida para la instalación de un kiosco sito en calle Ramón Ferres y Ruta 12.-

CONSIDERANDO: que es necesario dictar un acto administrativo a tales efectos, donde se autorice la instalación del kiosco sito en la calle Ramón Ferres y Ruta 12.-

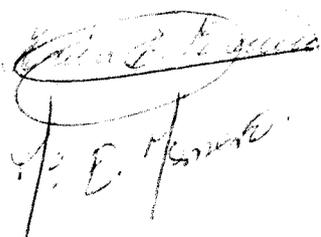
ATENTO: a lo establecido por la ley N° 18567 de Descentralización y Participación Ciudadana,, donde el concejo Municipal debe expedirse a los efectos de autorizar la instalación del kiosco en el Espacio público sito en calle Ferré y Ruta 12.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN RAMÓN

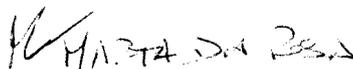
RESUELVE:

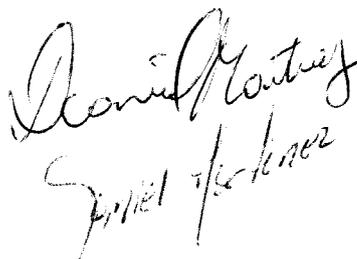
- 1) **Aprobar** la ubicación para la instalación del kiosco solicitado por la Sra Carolina Gimenez CI 3,046,310-9 en el espacio público ubicado entre las calles Ramón Ferrez y Ruta 12
- 2) **Incopórese** al registro de Resoluciones de este Municipio.

FIRMAS:


Patricia Rojas

ALCALDESA
PATRICIA ROJAS


Mariana Díaz


Daniel Montiel
Sra. Carolina Gimenez


Francisco Estrella



ACTA N° 22

RESOLUCIÓN N° 155

San Ramón, 27 de octubre de 2018.

VISTO: lo solicitado en EE N° 2019-81-1210-00055, teniendo en cuenta que el/la Sr./Sra Carolina Gimenez presentó la documentación requerida,

CONSIDERANDO: que es necesario dictar un acto administrativo a tales efectos,

ATENTO: a lo establecido por la ley N° 18567 de Descentralización y Participación Ciudadana, donde el Concejo Municipal debe expedirse a los efectos de autorizar la instalación de kioscos en parques, veredas y/u otros lugares públicos .-

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN RAMÓN
RESUELVE:**

- 1) **Aprobar** la solicitud del Sr/a Carolina Gimenez. CI 3,046,310-9 Para la instalación de un kiosco sito en calle **Ramón Feres y Ruta 12**
- 2) **Autorizar** al Sr/a Carolina Gimenez CI 3,046,310-9 a emplazarse en calle **Ramón Feres y Ruta 12** de esta localidad con un kiosco.-
- 3) **Incorpórese** al registro de Resoluciones de este Municipio.

FIRMAS:


MARTA DA ROSA.
Concejo pl


María C. Ramos
M. Esther Ramos
Concejo pl


Gonzalo Ramos
Concejo pl


Daniel Martínez
García
Concejo pl

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 12	RESOLUCION 87	2020
------------	---------------	------

San Ramón, 10 de Junio 2020.-

VISTO: Emergencia sanitaria Covid-19

CONSIDERANDO:

I- La necesidad de la compra de insumos para canastas de alimentos , productos de higiene personal, productos de desinfección para hogares y productos de protección ante la Emergencia Sanitaria Covid-19 de acuerdo a los protocolos existentes.-

II- Los mismos serán entregados a personas de contexto crítico de nuestra localidad acorde a los criterios del Concejo Municipal.-

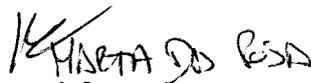
EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto por concepto de alimentos no perecederos , productos de higiene personal, productos de protección personal , higiene para el hogar por el período comprendido entre los meses junio a diciembre como consecuencia de la Emergencia Covid-19 de acuerdo al siguiente detalle:

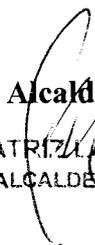
DARIEMAR S.A.	RUT 214810210013	\$ 80,000,00
---------------	------------------	--------------

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .


HILDA D. PEÑA
Consejal


Consejal


Alcaldesa
PATRICIA LAMAS
ALCALDESA


Consejal

Consejal



DARIEMAR S.A.
SUPERMERCADO EL SUPER
RUT 21 481021 0013
TEL. 4312 3225

San Ramón, 10 de Junio de 2020.-

A Municipio de San Ramón.
Atención Concejo Municipal.

Por la presente tenemos el agrado de cotizarles lo solicitado

Azúcar Aruba	\$ 38	✓
Fideos Buonapasta	\$ 27.90	✓
Arroz Aruba	\$ 26.80	
Harina San Telmo	\$ 31	
Aceite de soja	\$ 55	
Grated de sardina	\$ 29	
Pulpa de tomate	\$ 39	
Leche en polvo 200 grs.	\$ 108	

Precios por unidad y sujetos a posibles modificaciones.

Sin otro particular, saluda muy cordialmente.


Edy Morales
Directora



DARIEMAR S.A.

SUPERMERCADO EL SUPER

RUT 21 481021 0013

TEL. 4312 3225

San Ramón, 18 de Junio de 2020.-

A Municipio de San Ramón.

A quien corresponda.

Por la presente entregamos mercadería de lo cotizado a Uds.

200 unidades x 400 grs. de cocoa

30 fundas x 20 unidades cada una por un total de 600 kilos de
arroz ARUBA

25 fundas x 24 unidades cada una por un total de 600 kilos de
fideos BUONAPASTA

23 fundas x 12 unidades cada una más 4 unidades por un total de
280 kilo de harina SAN TELMO

Sin otro particular, saludamos muy cordialmente

Por Dariemar S.A.

Por Municipio

Nota: Quedan pendientes 10 fundas x 12 unidades de harina San Telmo que serán entregadas el día martes 23 de junio.

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 12	RESOLUCION 88	2020
------------	---------------	------

San Ramón, 10 de Junio 2020.-

VISTO: Emergencia sanitaria Covid-19

CONSIDERANDO:

I La necesidad de la compra de insumos para canastas de alimentos , productos de higiene personal, productos de desinfección para hogares y productos de protección ante la Emergencia Sanitaria Covid-19 de acuerdo a los protocolos existentes.-

II- Los mismos serán entregados a personas de contexto crítico de nuestra localidad acorde a los criterios del Concejo Municipal.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto por concepto de alimentos no perecederos , productos de higiene personal, productos de porteccción personal , higiene para el hogar por el período comprendido entre los meses junio a diciembre como consecuencia de la Emergencia Covid-19 de acuerdo al siguiente detalle:

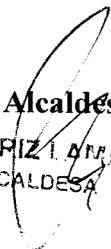
ZITTO SHOP	RUT 020016820015	\$ 80,000,00
------------	------------------	--------------

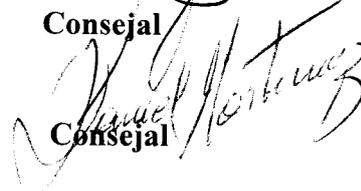
- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .


Gladys
Consejal


Consejal


Alcaldesa
BEATRIZ AMAS
ALCALDESA


Consejal

Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 12	RESOLUCION 89	2020
------------	---------------	------

San Ramón, 10 de junio 2020.-

VISTO: La Emergencia Sanitaria Covid-19 .-

CONSIDERANDO:

I_ La necesidad de la compra de termómetros de lectura de temperatura corporal con destino para la Escuela Agraria de San Ramón y Municipio de San Ramón .-

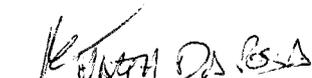
EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto de 2 termómetros de lectura de temperatura corporal sin contacto a la Empresa TELEIMPRESORES SA RUT 210308100018.-

TELEIMPRESORES SA	RUT 210308100018	\$ 16,000,00
-------------------	------------------	--------------

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, RR FF
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .


Consejal


Consejal


Alcaldesa
PATRICIA GAMA
ALCALDESA


Consejal

Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 12	RESOLUCION 90	2020
------------	---------------	------

San Ramón, 10 de Junio 2020.-

VISTO: Emergencia sanitaria Covid-19

CONSIDERANDO:

I_ Que el Concejo Municipal aprobó la compra de insumos para la entrega de canastas a personas de contexto crítico de nuestra localidad .-

II_ La necesidad de realizar el empaque adecuado de los alimentos para su próxima entrega en forma individual .-

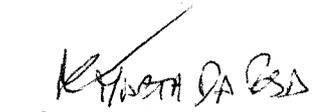
EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto por concepto bolsas de nylon para el empaque de los alimentos que conforman la canasta familiar que será entregada a personas de contexto crítico de nuestra localidad a la siguiente empresa:

Capobiando Guardia Valeria	RUT 020433900010	\$ 4,000,00
----------------------------	------------------	-------------

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

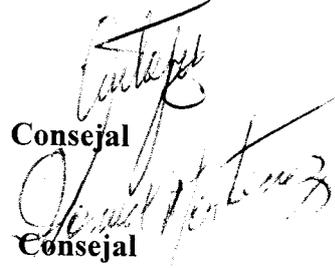
Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .


Consejal


Consejal


Alcaldesa

BEATRIZ LAFRAS
ALCALDESA


Consejal

Consejal

VISTO La necesidad de contar con disponibilidad en rubros presupuestales para las compras de bienes y servicios que se realizan mediante los recursos de este Municipio

CONSIDERANDO

I – Que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de “Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones” de la Intendencia de Canelones para el período 2016-2020, como así también el cúmplase de los decretos respectivos, comunicados por resolución N°16/03192 de fecha 23/05/16.-

II- Que por artículo 15: “se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas”; por artículo 16 “se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa” por artículo 17: se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales del grupo 0”

III – Según lo informado en el expediente N° 2020-81-1210-00029 actuación N° 1 es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar crédito para realizar frente a los gastos previstos.

III – Que es menester contar con la disponibilidad presupuestal previo a la ejecución del gasto.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN RAMON

RESUELVE

1 – Autorizar la transposición de rubros informada en el expediente N° 2020-81-1210-00029 actuación N° 1 con el fin de asignar el crédito para las futuras compres que se preveen realizar en el Municipio.

2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

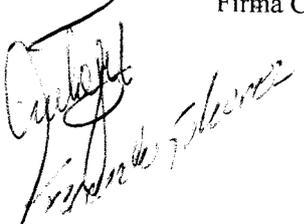
3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

4) Adjuntar la presente resolución al expediente de referencia.

SE APRUEVA EN


Firma Consejal

FIRMA ALCALDE
BEATRIZ LAMAS
ALCALDESA
Firma Consejal


Firma Consejal


Firma Consejal


Firma Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 12	RESOLUCION 92	2020
------------	---------------	------

San Ramón, 10 de junio 2020-

VISTO: La solicitud realizada por vecinos del complejo de viviendas de MEVIR ubicado en ruta 6 KM 76,500 para contar con un refugio peatonal hacia el norte.-

CONSIDERANDO:

- I- Que la zona tiene una densidad de población importante que se debe trasladar hacia San Ramón por diferentes motivos (estudiantes, oficinas en general, centros médicos, red de cobranzas, etc)
- II_ Que no cuentan con ningún tipo de protección para la espera de las locomociones que los traslade hacia San Ramón .-
- III_ realizado los trámites antes del MTOP, se aprobó la ubicación del refugio peatonal en el lugar sito en ruta 6Km 76,500.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE:- Aprobar el presupuesto de materiales en Barraca Fernandez Rut 020067920017 para la construcción del Refugio Peatonal en Ruta 6 Km 76.500 de acuerdo al siguiente detalle:

COMPLETO	\$6,000,00
ARENA	\$800,00
LADRILLOS	\$ 29,000,00
PORTLAND	\$ 29,000,00
CAL HIDRATADA	\$800,00
CAÑOS	\$3,300,00
HIERROS, ALAMBRE, VARILLAS, TORNILLOS, TUERCAS	\$ 5,500,00
CAÑO PVC	\$4.000,00
CAÑO RECTANGULAR	\$4,000,00
CHAPAS CALIBRE 26 CDR	\$ 7,000,00
PERFIL GALVANIZADO 10X40	\$9,000,00

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.-.RR. FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .

Verónica Díaz
Consejal

Paula C. ...
Consejal

[Signature]
Alcaldesa
BEATRIZ LAMAS
ALCALDESA

[Signature]
Consejal
[Signature]
Consejal

Montevideo, 10 de junio de 2020

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
División Regional 1

Se autoriza la construcción del refugio solicitado en Ruta 6 en el 76k500, en la faja de dominio público atendiendo a la solicitud de los usuarios del lugar a través de la Alcaldía de San Ramón.

El refugio deberá construirse a una distancia segura del borde de pavimento, que será acordada con el encargado del Distrito D, Sr Héctor Nova, quien supervisará los trabajos.



Ing. Daniel Bermúdez
Jefe Div. Regional 1
DNV-MTOP

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 12

RESOLUCION 93

2020

San Ramón, 10 de junio 2020-

VISTO: La solicitud realizada por los funcionarios de la Cuadrilla Municipal del San Ramón respecto a la posibilidad de la adquisición por parte del Municipio de zapatos de trabajo.-

CONSIDERANDO:

I- La necesidad de realizar la compra de zapatos de trabajo por parte del Municipio de San Ramón .-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE:- Aprobar el gasto para la compra de cuatro pares de zapatos para los funcionarios de la Cuadrilla perteneciente al Municipio de acuerdo al siguiente detalle:

ARTURO PEREIRA	RUT 020022220016	\$6.480,00
----------------	------------------	------------

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.-.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .


HASTA DA ROSA
Consejal


Consejal


Alcaldesa
PATRICIA LAMAS
ALCALDESA


Consejal

Consejal



MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 12	RESOLUCION 94	2020
------------	---------------	------

San Ramón, 10 de junio 2020-

VISTO: La solicitud realizada realizada por Jefatura de Policia de Canelones para la colaboración con materiales para la reparación del Kiosco Policial sito en Avenida Batlle y Ordoñez esquina Emilios Sisneiro.-

CONSIDERANDO:

I- Que en reuniones realizadas con las fuerzas vivas locales , los vecinos solicitaron la presencia policial en el kiosco sito en Avenida Batlle y Ordoñez esquina Emilios Sisneiro.-

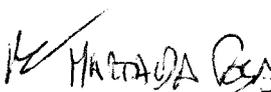
EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE:- Aprobar el gasto de la compra de materiales para reparación del Kiosco Policial en Barraca Fernandez de RUT RUT020067920017 de acuerdo al siguiente detalle :

METAL DESPLEGADO HIERRO	\$10,000,00
Discos de corte	\$1,500,00
Electrodos	\$ 1,000,00
HIERRO	\$3,000,00

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.-.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

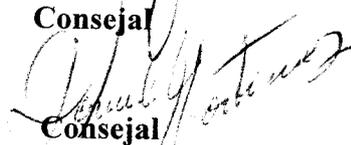
Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .


Consejal


Consejal


Alcaldesa
BEATRIZ LAMAS
ALCALDESA


Consejal


Consejal



MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA Nº 12	RESOLUCION 95	2020
------------	---------------	------

San Ramón, 10 de junio 2020-

VISTO: La solicitud realizada por los funcionarios del Municipio de San Ramón para la compra de una estufa electrica.-

CONSIDERANDO:

I- Que es necesario la adquisición de una estufa electrica para las instalaciones del Municipio Local.-

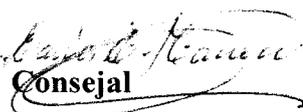
EL CONCEJO MUNICIPAL

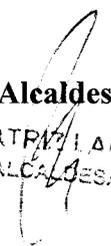
RESUELVE:- Aprobar el gasto de la compra de una estufa electrica a la Empresa de Mega Store Rut 020054420010 por el monto de \$ 2,190,00 para las instalaciones del Municipio.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.-RR. FF
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .


Consejal


Consejal

Alcaldesa

BEATRIZ LAMAS
ALCALDESA


Consejal

Consejal



MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 12	RESOLUCION 96	2020
------------	---------------	------

San Ramón, 10 de junio 2020-

VISTO: La solicitud realizada por el Encargado de Obras Zona N° 5 de San Ramón respecto a la compra y colocación de un vidrio para la maquina retro escavadora Mat AIC 1615.-

CONSIDERANDO:

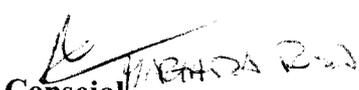
I- Que es necesario la adquisición del vidrio para poder poner en funcionamiento la maquina retro escavadora .-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE:- Aprobar del gasto de compra y colocación del vidrio de la retro excavadora mat AIC 1615 perteneciente a la Dirección de Obras a la Empresa Jesús Eduardo Ferrari Rut 020083770016 por un monto de \$ 18.056,00

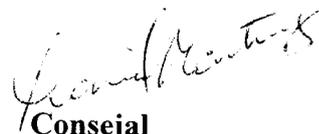
- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.-.RR. FF
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .


Consejal


Consejal


Alcaldesa
BENIRIZ LAMAS
ALCALDESA


Consejal


Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 12

RESOLUCION 97

2020

San Ramón, 10 de junio 2020-

VISTO: Moción presentada por el Concejal Fernando Gutierrez con respecto a colocar reductores de velocidad de Avda Batlle y Ordoñez y Masaguez.-

CONSIDERANDO:

I-Que cruzan muchos peatones frente al supermercado existente sito en Avda Battlle y Ordoñez entre Masaguez y Lavalleja.-

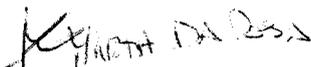
II- Que l transitan son muchos vehículos y es necesario una reducción de velocidad. para seguridad de los transúntes.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE:- Aprobar se gestione ante la Dirección de Ingeniería de Tránsito la colocación de reductores de velocidad en Avda Batlle y Ordoñez entre Masaguez y Lavalleja frente al supermercado.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.-.Dirección de Ingeniería de Transito
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .


Concejal


Concejal


Alcaldesa

BEATRIZ LAMAS
ALCALDESA


Concejal


Concejal